

Nombre Johann. Skerr
T. N. I. 7145
Núm. tema 2
Signatura Cuba 1317
Documento Cata #11 y tazma
Fecha Doc. 21 junio 1781
Núm. reproducciones 10
Copias por original 1
Núm. tira 5

AVISOS

- Sólo se tramitarán las tiras con todos los datos cumplimentados.

Original 21. de Junio de 1781

El Com. Gov.^{no}

N.º 11.

Incluye la tazma de los tabacos, y pide 4000 p. para su compra, amas del faudal que halla tiene.

Resp. da en 25 de Julio

t
Señor Gov. y Cap. Gen^l

Muy Señor mio: Con Dⁿ
Bernardo Romero, Depen-
diente de la N.^l Factoría
de tabacos, remito á V.
la adjunta Tazmia de la
prevente cosecha, y por ella
se vea en V. reconocen
lo poco q^e ha producido
á causa de la crecida seca
q^e se ha experimentado;
En esta virtud me ha pare-
cido

t
Señor Gov. y Cap. Gen^l

Muy Señor mio: Con Dⁿ
Bernardo Romero, Depen-
diente de la N.^l Factoría
de tabacos, remito á V.
la adjunta Tazmia de la
previente cosecha, y por ella
se vea en V. reconocen
lo poco q^e ha producido
á causa de la crecida seca
q^e se ha experimentado;
En esta virtud me ha pare-
cido

sufriciente el q. se le entreguen
al expreso Dependiente
Quatro mil Peros, q. uni-
dos a los seis mil ochocin-
tos setenta y cinco Peros
quatro R^{os}. y un quartillo
q. resultaron a favor de
la R^{ta}. Naz. en la ant.
Cosecha, pueda atenderse
a la recoleccion de dhas ta-
vacos, y demas indispens-
sables urgencias, para
cuyo efecto exorio con esta
Jha, a D^{no}. Antonio de
Aguilar terminada
por si la expresada Facto-
ria

señor D^{no}. Juan Man. Cap. Genl.

Incluyendole asi mismo dho
Docum^{to}. p^a. en inteligencia
Repto a V. S. mi
obed. y atenta voluntad
con q. mejo a V. S. Señor
qui a V. S. feliz. a. Filipi-
na 21 de Junio 1781.

Ordo de
S. Gov. y Cap. Genl.

Am. de N. S.

In man. at. Rec. de N. S.

Gabriel de N. S.

sufriciente el q. se le entreguen
al expresado Dependiente
Quatro mil Peros, q. uni-
dos a los seis mil ochocien-
tos setenta y cinco Peros
quatro R^{os}. y un quartillo
q. resultaron a favor de
la R^{ta}. Naz. en la ant.
Cosecha, pueda atenderse
a la recoleccion de dhas ta-
vacos, y demas indispens-
sables urgencias, para
cuyo efecto exorio con esta
Jha, a D^{no} Antonio de
Aguilar terminada
por si la expresada Facto-
ria

señor D^{no} Juan Man. Cap. Genl.

Incluyendole asi mismo dho
Docum^{to} p^a su inteligencia
Repito a V. S. mi
obed^a y atenta voluntad
con q^e ruego a V. S. Señor
qu^e a V. S. feliz. a. Filipi-
na 21 de Junio 1781.

Ordox n^o 1
S. Gov. y Cap. Genl.

Am. de N. S.

In mar at. Rec. recu^o.

Gabriel de Mier
Aca

Taxa que se pone a algunos Partidos de las Quebras de cabajo a cotizarlos que se me han hecho cargo en que comprende las Vegas de Mayaguez, las Diezmas que se cobran en las Cajas de los Cofrades y los Cajas que cada uno tiene de sus Cajas de su casa a saber.

Partido de Pinal del Rio.

Vegas de Mayaguez Cajas de

			370.	
Simon de Arce	1	2	90	
Juan de Torres	1	1	50	
Antonio Salazar	1	5	144	
Pedro de Villanar	1	2	80	
Francisco Escudero	1	1	28	
José Antonio Ponce	1	1	60	
José Antonio Ceballos	1	1	30	
Juan Raygoza	1	2	100	
Rosendo Madena	1	1	90	
Juan Madena	1	1	80	
Juan Arguando	1	1	40	
Nicolás Navarro	1	1	300	
Antonio Navarro	1	2	200	
Nicolás de la Cruz	1	1	40	
Juan Navarro	1	1	80	
Juan de Casar	1	1	80	
Diego de la Cruz	1	1	50	
Pedro José Hernandez	1	1	900	
Juan Ponce	1	1	80	
Philippe Ponce	1	1	100	
Alfonso Ferrales	1	1	28	
Antonio de la Cruz	1	1	28	
José de Salazar	1	1	80	
Antonio Rodriguez	1	1	100	
Juan de Salazar	1	1	80	
José de Salazar	1	1	80	
José de Salazar	1	1	80	

Partido de Consuelacion.

Antonio de la Cruz	1	3	120
Juan de la Cruz	1	2	80
Antonio de la Cruz	1	2	200
J. Thomas Blanco	1	1	80
Juan Antonio Aldas	1	1	80
Total	34	43	3412

Taxa que se pone a algunos Partidos de las Quebras de cabajo a cotizarlos que se me han hecho cargo en que comprende las Vegas de Mayaguez, las Diezmas que se cobran en las caballerias y los Cajas que cada uno tiene de sus Cajas de su casa a saber.

Partido de Pinal del Rio.

Vegas de Mayaguez Cajas

				570.
Simon de Arce	1	2		90.
Juan de Torres	1	1		50.
Antonio Salazar	1	5		144.
Pedro de Villanar	1	2		80.
Francisco Escudero	1	4		28.
José Antonio Ponce	1	3		60.
José Antonio Ceballos	1	1		30.
Juan Raygoza	1	2		100.
Rosendo Madena	1	1		90.
Juan Madena	1	1		80.
Juan Arguando	1	1		40.
Nicolás Navarro	1	1		300.
Antonio Navarro	1	2		200.
Nicolás de la Cruz	1	1		40.
Juan Navarro	1	1		80.
Juan de Casar	1	1		80.
Diego de la Cruz	1	1		50.
Pedro José Hernandez	1	1		900.
Juan Pardo	1	1		80.
Philippe Pardo	1	1		100.
Alfonso Ferrales	1	1		28.
Antonio de la Cruz	1	1		28.
Francisco Salazar	1	1		80.
Juan Ponce	1	1		100.
Antonio Rodriguez	1	1		50.
Juan de la Cruz	1	1		70.
Antonio Salazar	1	1		80.
Francisco Salazar	1	1		80.
Antonio Salazar	1	1		80.

Partido de Consuelacion

Antonio de la Cruz	1	3		120.
Antonio de la Cruz	1	2		80.
Antonio de la Cruz	1	2		200.
J. Thomas Blanco	1	1		80.
Juan Antonio Aldas	1	1		100.
				3400
				4300
				3412

Forma Cuadrante de algunas Parishes de la Buena de Mayo de Colombia en el Compromiso de las veas de Salaco, los Suones, Operarios que las Cultivan y los Cijos de Calce uno tiene como se fue Casos de Calce.

May 1762 Ant.

Parish de Guano

Buenos

D. Matheo Morgao	2	600
Nicolas Kramer	1	350
Thomas Vicente	3	250
Isaiah Kramer	3	250
D. Antonio Sanchez	1	350
Juan Tomas Cordoa	2	350
Isaiah Kramer	3	200
Juan José Cortes	2	372
Jose Amata	1	250
Juan Amata Ovalado	2	300
Miguel Bergano	3	350
Antonio Melgar	3	50
Juan de Alena	1	20
Matthias el Cordero	3	20
D. Nicolas Steimandea	2	350
Juan Moreno	3	200
Felix Lopez	3	350
Juan Delgado	3	372
Juan José Cordero	3	60
Juan Bautista Gomez	3	350
Andres Chacon	1	300
Juan Perez	3	300
Manuel Kramer	3	350
Felix Ovalado	3	350
Cap. D. Bonifacio Guzman	3	550

De la Atamua

Manon Pina	2	300
Thomas Suarez	3	20
Antonio Pinero	3	372
Leonardo Rodriguez	3	8
Matheo Garcia	3	110
Carlos Cano	3	50
Obaldo Cervantes	3	350
Jose de Mora	2	110
Abadía de Mora	3	50

De la de Juan

Cap. D. José Nolasco	3	600
D. Pedro de León	3	350
Fazimio Cano	3	100
Jose Orjeda	3	50

36 60 574

Forma Cuadrante de algunas Parishes de la Buena de Mayo de Colombia en el Compromiso de las veas de Salaco, los Suones, Operarios que las Cultivan y los Cijos de Calce uno tiene como se fue Casos de cada.

Real Cedula Auto

Parish de Guano

Buenos

D. Matheo Morgao	2	600
Nicolas Kramer	1	350
Thomas Vicente	3	250
Isaiah Kramer	3	250
D. Antonio Sanchez	1	350
Juan Tomas Cordoba	2	350
Isaiah Hamilton	3	200
Juan José Cortés	2	372
Francisco Amata	1	250
Juan Amata Ovalado	3	300
Miguel Bergano	3	350
Antonio Melgarejo	3	50
Juan de Alena	1	20
Matthias el Cárdeno	3	20
D. Nicolas Steimandee	2	350
Juan Moreno	3	200
Felix Lopez	3	350
Juan Delgado	3	372
Juan José Casado	3	60
Juan Bautista Gomez	3	350
Andres Chacon	1	300
Juan Perez	3	300
Manuel Kramer	3	350
Felix Ovalado	3	350
Cap. D. Bonifacio Guzman	3	550

De la Atamua

Manon Pina	2	300
Thomas Suarez	3	20
Antonio Pinero	3	372
Leonardo Rodriguez	3	8
Matheo Garcia	3	110
Carlos Cano	3	50
Obaldo Casales	3	350
Josef de Mora	2	110
Abadía de Mora	3	50


De la de Juan

Cap. D. José Nolasco	3	600
D. Pedro de León	3	350
Fazimio Cano	3	100
Josef Orjeda	3	50

36 60 574

D. Melitje Nuñez	86	63	5706
Thomas Gonzalez	1	2	200
Fran. Puente	1	1	160
Fran. Lopez suena	1	1	100
Cereban Gonzalez	1	1	60
Man. Acosta	1	1	200
Amario Salazar	1	1	320
Ignacio Pompa	1	2	800
José José Toledo	1	1	100
Nicolas Solerías	1	1	200
Nicolas Delarano	1	2	100
D. Melchor de Mesa	1	2	200
Juan Pineda	1	1	60
Pedro Ramirez	1	1	200
Domingo Gonzalez	1	1	500
Juan Melano	1	1	200
Juan de San Lorenzo	1	1	100
Juan de Mesa	1	1	50
D. Martin Calbo	1	1	50
D. Domingo Matamoros	1	1	50
Fran. Alvarez	1	1	200
Juan de los Rios	1	2	100
Antonio Caballero	1	2	50
Blas Ramirez	1	2	120
	<u>60</u>	<u>171</u>	<u>9506</u>

Como parte de Comprehensio era Tercia, Sexta legal, ciento catize
 Operarios y nueve mil quinientos sesu cups e tabaco q. Regulador a
 manajo y medio cada uno componen el Numero de Catize mil set-
 cientos cinquenta y nueve Cavallos, los q. Regulador a cinquenta cada
 un tercio legan a ciento quarenta y dos y medio Cavallos y echo
 el computo a siete auobas podran bastar (a un juicio prudente)
 a novecientas noventa y siete auobas y media. España 20 de
 Junio de 1767.

Gabriel de Mier


Mayana 28 de Julio de 81

Al Hon. Gov. de Filipina

Con la Carta de Om. de 21 de

Junio ultimo tube la plazmida

de la cañal Cocha de Fay.

En los tres artículos mas distan-

tes que traxo D. Bernardo

Pomero dependiente de la fact.

con respecto en esos parage

quien me entrego y qualm.

otia de la plazmida de los teñiro-

tiós mas inmediatos, infor-

mando como Vm. lo hace,

que la escarez de dho. ...

ha provenido de la rigora
^{temperamentosa}
recaída oportuna de las
Siembras: mediante lo qual
quasi Vm. se resien solo
de que se le embien ahora
quatro mil n. pues a que
pacto á un C. S. sobriante
del a. par. podria recibir las
Compras y gastos annexos.
en cuya inteliq. conduce
el citado Nomero en esta
ocacion aquella cantidad.

y lleva consigo otro Diacon
a mar del que traço para
à efecto de arirra el tiempo de la
Recolecc.ⁿ embio zelo de q.
^{+ los Labad. q. se convierten}
no se extrañen los au. Todo lo
que advierto á Vm. para su
Respectiva noticia; en caupon
dole que no omita dilio. al
eficaz para lograr el
puta. ~~del~~ del cabal
acohid. en esa Jurisdiccion
por ser sus Jav. los q. se
pre fueren en las N. S. Tab.
de lev. ^{ha} Dios que avm. Ha de